



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Instituto de Ciencia y Tecnología
del Estado de Aguascalientes**

BECA PARA ESTANCIA ACADEMICA PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DE NIVEL SUPERIOR EN AGUASCALIENTES 2023, (MOVILIDAD).

Comité Técnico del Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de Aguascalientes (FIBEIPES), con el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes inscritos en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) de Aguascalientes.

CONVOCA

A los alumnos inscritos en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del Estado de Aguascalientes, que pertenezcan a un programa de estudios de **Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura o Ingeniería en Ciencia y Tecnología**, a participar en el procedimiento de selección para el otorgamiento de apoyos económicos bajo la modalidad de becas para jóvenes aguascalentenses de excelencia, con el objeto de promover la movilidad y adquisición de competencias interculturales internacionales, la profesionalización y el fomento a la vocación científica – tecnológica, contribuyendo al desarrollo de una sociedad del conocimiento y un entorno global, competitivo, diversificado y próspero, facilitando la participación en estancias de formación en el extranjero ; para lo cual deberán sujetarse a las siguientes:



449 9783284
449 9638636
449 1407132



www.aguascalientes.gob.mx



Av. San Miguel s/n
Col. Jardines del Parque C.P. 20276
Aguascalientes, Ags.



B A S E S

1.Requisitos del Aspirante

I. Ser originario(a) del Estado de Aguascalientes, o comprobar una residencia oficial mínima de 2 años, previo a la publicación de la presente convocatoria;

II. Ser alumno inscrito en un programa de Técnico Superior Universitario (TSU), Licenciatura o Ingeniería de las siguientes IPES:

- Universidad Autónoma de Aguascalientes,
- Universidad Tecnológica de Aguascalientes,
- Universidad Tecnológica El Retoño,
- Universidad Tecnológica de Calvillo,
- Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes,
- Universidad Politécnica de Aguascalientes,
- Universidad de las Artes,
- Universidad Tecnológica Metropolitana de Aguascalientes,
- Instituto Tecnológico El Llano Aguascalientes,
- Instituto Tecnológico de Pabellón de Arteaga,
- Instituto Tecnológico de Aguascalientes,
- Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

III. Ser estudiante regular de la IPES donde se encuentra inscrito (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios correspondiente);



IV. Haber obtenido un promedio general de 9.0 (nueve) de calificación en el ciclo escolar inmediato anterior (cuatrimestre o semestre conforme al plan de estudios) a aquel en el que esté inscrito;

V. No haber concluido sus estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior;

VI. Cursar de preferencia currículas relacionadas con los sectores estratégicos del Estado:

VII. Postularse como aspirante durante el periodo para registro especificado en el apartado denominado "Calendario General", mediante la entrega de los requisitos especificados.

2. Características del Apoyo

Desarrollo de un proyecto de investigación o intercambio académico, cuatrimestral o semestral, con valor curricular, para estudiantes de Técnico Superior Universitario, Licenciatura e Ingeniería en Ciencia y Tecnología y que este incrito en los últimos cuatrimestres o semestres de su carrera en las IPES.

3. Monto asignado para el Apoyo

Se entregará un apoyo económico hasta por un monto de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Este tipo de apoyo estará sujeto a disponibilidad presupuestal, tomando como base los montos que para tal efecto hubiere aprobado el Comité Técnico del FIBEL-PES, estableciéndose que, en caso de contar con algún remanente el Comité Técnico tendrá la facultad de modificar el monto de apoyo económico.



4. Requisitos de la Solicitud

Los documentos que deberá adjuntar el aspirante al momento de presentar su solicitud para participar en la convocatoria son:

a) Registro completo de datos en el "FORMATO DE SOLICITUD PARA APOYO DE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL" que podrá descargar de la pagina www.fibeipes.com.

b) Documento oficial que acredite ser originario del Estado de Aguascalientes, o bien tener una residencia de 2 años como mínimo en el Estado. Este documento puede ser acta de nacimiento original y/o identificación oficial, o constancia de residencia otorgada por el Ayuntamiento del Municipio correspondiente.

c) Documento oficial que demuestre que está inscrito (nuevo ingreso, cuatrimestre o semestre correspondiente) en alguna de las Instituciones Públicas de Educación Superior del Estado de Aguascalientes, que acredite un promedio mínimo de 9.0 o su equivalente, en el último grado académico obtenido. (Formato unico del INCyTEA).

d) Carta de exposición de motivos en la que se señale la trascendencia de estudios a realizar y la contribución profesional al Estado que traería consigo, dirigida al INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES firmada por el interesado.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DESCARGAR EL FORMATO CHECK LIST DE LA PAGINA www.fibeipes.com PARA LA ORGANIZACIÓN DE SU EXPEDIENTE.



5. Criterios de Priorización

Cuando el número de solicitudes de apoyo no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- I. Desempeño académico, entendiéndose por el promedio general obtenido por el aspirante.
- II. Equidad de género.
- III. Se prioriza a estudiantes que se encuentren en un semestre o cuatrimestre más avanzado.

6. Recepción de Solicitudes:

La documentación que sustente la solicitud deberá ser entregada en físico en la oficina correspondiente a la Universidad o Institución donde está inscrito y que cada IPES determine para tal efecto, lo anterior conforme a las fechas especificadas en el apartado denominado "Calendario General" de la presente convocatoria. **NO SERÁN VÁLIDAS LAS SOLICITUDES QUE SEAN PRESENTADAS SIN SELLO OFICIAL NI FIRMA DE SU INSTITUCIÓN.**

LOS ASPIRANTES DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTOS COMPLETOS DE FORMA FÍSICA EN SUS UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES, SEGÚN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EL CALENDARIO GENERAL DE LA CONVOCATORIA DE ESTANCIA ACADÉMICA (MOVILIDAD) DEL FIDEICOMISO 2023.

La documentación que sustente la solicitud deberá ser entregada en la oficina correspondiente en cada IPES. Lo anterior conforme a las fechas especificadas en el apartado denominado "Calendario General" de la presente convocatoria. No podrán registrarse solicitudes con documentos incompletos.



7. Proceso de Selección de Aspirantes

El Subcomité de Evaluación de FIBEIPES, será el órgano colegiado que, mediante sesión respectiva, evalúe, apruebe y proponga a los estudiantes que serían elegibles al otorgamiento de apoyos económicos, los cuales deberán ser aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso y serán ellos quienes aprueben a los aspirantes seleccionados, lo cual se hará constar mediante actas de sesión del Comité Técnico y Subcomité de Evaluación debidamente formalizadas.

8. Publicación de Resultados

Los resultados finales serán publicados a través de la página del INCyTEA www.aguascalientes.gob.mx/incytea y en los sitios oficiales de las IPES del Estado de Aguascalientes.

9. Asignación, Formalización y Plazo de Entrega de Apoyos.

El presidente del Comité de Evaluación de FIBEIPES, será el encargado de dar seguimiento a los acuerdos en el cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Comité Técnico.

El Fideicomiso por su parte, estará obligado a otorgar los recursos convenidos conforme a los rubros, montos y plazos establecidos tanto en la Convocatoria como en el Convenio de Asignación suscrito con el aspirante seleccionado, a través de las IPES correspondientes.

10. Derechos y Obligaciones del Beneficiado con motivo de asignación del apoyo.





Le corresponde al Beneficiado;

- a)** Suscribir el Convenio de Asignación correspondiente a través de las IPES;
- b)** Iniciar el Programa de Estudios o proyecto aprobado en la fecha acordada por el Fideicomiso, conforme a lo estipulado en el Convenio de Asignación;
- c)** Aplicar el importe de apoyos para cubrir los conceptos para los que le fueron otorgados, conforme al Convenio de Asignación correspondiente;
- d)** Sujetarse a los procedimientos de seguimiento que establezca el Fideicomiso;
- e)** En caso de que el beneficiado deba realizar sus estudios o proyecto fuera del país, deberá respetar legislación, normatividad, usos y costumbres del lugar o país anfitrión, así como abstenerse de participar en cualquier tipo de evento de carácter político o manifestación.
- f)** Los beneficiados que realizaron estudios en el extranjero deberán acreditar al Fideicomiso y a la IPES su regreso al país, dentro de los 12 (doce) meses siguientes a la conclusión del proyecto objeto del apoyo;
- g)** Mantener actualizados sus datos domiciliarios y de contacto ante la IPES;
- h)** Dar reconocimiento o el debido crédito público al Fideicomiso como patrocinador en los productos generados durante su programa de estudio o proyecto, y
- i)** Las demás que establezca la Convocatoria, los Convenios y las demás disposiciones del Reglamento de Operación.



11. Causas de Cancelación y/o Suspensión del apoyo

- a)** Por incapacidad física o mental o cualquier otra causa de fuerza mayor que impida al becario la continuación de los estudios o proyecto para el cual se otorgó la beca;
- b)** Por haber omitido información relevante que el becario debió aportar al Fideicomiso y con ello propicie error en las decisiones emitidas por el Comité Técnico;
- c)** Por proporcionar información falsa o documentación apócrifa durante el proceso de asignación de beca, o con motivo de su formalización o durante el plazo en que se desarrolla la beca;
- d)** Cuando el beneficiado renuncie expresamente por escrito a los beneficios del apoyo.
- e)** Cuando el beneficiado suspenda unilateralmente y sin justificación sus estudios o proyecto de movilidad que realiza,
- f)** Cuando el beneficiado realice un cambio de IPES, de programa de estudios o de proyecto,
- g)** Cuando el beneficiado no enmiende una falta que hubiese ameritado suspensión del apoyo, y en el plazo que se le otorgó ésta no haya sido subsanada;
- h)** Por cualquier otra causa grave que así lo justifique, con base en el dictamen que al efecto emita el Subcomité;
- i)** Por incumplimiento de lo establecido en las Reglas de Operación del Fideicomiso de Fondo de Becas para Estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior en el Estado de Aguascalientes,
- j)** Cuando el beneficiado se encuentre privado de su libertad por sentencia que haya causado estado, sin derecho a la conmutación de la pena.



En caso de que personal de las IPES y/o en su caso del INCyTEA detecten que se actualiza alguno de los supuestos descritos en el presente apartado, se hará del conocimiento del Subcomité de Evaluación mediante oficio signado por el titular de las IPES y/o INCyTEA, para que éste, mediante sesión respectiva proponga si es procedente la suspensión del apoyo y/o en su caso la cancelación definitiva, decisión que deberá ser aprobada por el Comité Técnico del FIBEIPES.

12. Restricciones Generales

- a) No se apoyarán a estudiantes que cuenten con un título profesional de ese nivel o superior.
- b) No se apoyarán a estudiantes que realicen sus estudios en instituciones públicas foráneas (todos los programas), únicamente a quienes cursen una carrera en IPES del Estado.
- c) No podrán participar estudiantes inscritos a universidades particulares locales o foráneas.

14. Políticas

- a) El Subcomité de Evaluación del FIBEIPES evaluará y propondrá al Comité Técnico todas las decisiones referentes al otorgamiento, suspensión y/o cancelación de los apoyos aquí descritos.
- b) El Comité Técnico del FIBEIPES decidirá y en su caso, aprobará las propuestas presentadas por Subcomité de Evaluación, y su fallo será inapelable.
- c) Cualquier caso no previsto en esta convocatoria, será valorado y evaluado por el Comité Técnico.
- d) El INCyTEA no devolverá la documentación solicitada.



15. Calendario General

La vigencia de la presente Convocatoria será del 1 de febrero de 2023 al 10 de marzo de 2023, conforme al siguiente calendario:

Publicación de convocatoria por parte del INCyTEA	1 de febrero 2023
Periodo de registro y llenado de la solicitud que deberá descargar de la pagina de www.fibeipes.com.	1 al 28 de febrero de 2023
Periodo de validación de la información académica del registro en línea por las Universidades o Instituciones en la página www.fibeipes.com.	1 al 3 de marzo de 2023
Periodo de recepción de expedientes en las universidades o instituciones según corresponda.	6 al 10 de marzo de 2023
Cierre de convocatoria	10 de marzo de 2023



Validación final para cotejo de registros en línea y expedientes en físico por parte de las universidades o instituciones en la página www.fibeipes.com	13 al 17 de marzo de 2023
Fecha de entrega de expedientes al INCYTEA por parte de las IPES	20 al 21 de marzo de 2023
Publicación de los Resultados por parte del INCYTEA (Información sección 8)	28 de abril de 2023
Dispersión del recurso a las IPES por parte del Fideicomiso.	2 al 3 de mayo de 2023
Plazo máximo de las IPES para reflejar la dispersión en sus bases de datos.	8 al 19 de mayo de 2023

Informes y ayuda para el llenado de la solicitud y lo referente al pago de los estudiantes beneficiados.





INSTITUCIONES ACADÉMICAS

UPA: Dr. Alejandro de Luna, correo: alejandroluna@upa.edu.com Director del Departamento de Planeación.

UAA: Lic. Adriana Medina, adriana.medinas@edu.uaa.mx Becas y Apoyos

ITA: Lic. Miguel Ortíz Martínez jefatura.escolares@aguascalientes.tecnm.mx, Servicios Escolares

UA: Lic. María Alejandra Avalos Bañuelo, Jefa del Departamento de Control Escolar. alejandra.avalos@universidaddelasartes.edu.mx.

UTA: Ing. Marisol Cortés Martínez marisol.cortes@utags.edu.mx. Planeación y Evaluación.

ITPA: M.T.I. Diego Jacob Dondiego Jaime, se_parteaga@tecnm.mx, Servicios Escolares.

ITEL: Mtro. Fernando Saucedo Díaz, se_llano@tecnm.mx, Servicios Escolares.

UTC: Ing. Patricia Anahí García Martínez anahi.garcia@utcalvillo.edu.mx, Servicios Escolares.

UTR: Lic. María de la Cruz Téllez Hernández, maria.tellez@utr.edu.mx, Servicios Escolares.

UTNA: C.P. Claudia Prieto Macías, Subdirección de Atención al Cliente. claudia.prieto@utna.edu.mx.

UTMA: Lic. Cinthya Carolina Rodríguez Santacruz, csantacruz@utma.edu.mx, Servicios Escolares.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Instituto de Ciencia y Tecnología
del Estado de Aguascalientes**

INCyTEA

INFORMES Y AYUDA CON PREVIA CITA EN:
Av. San Miguel s/n, Esq. Av. Aguascalientes (Museo Descubre)
Fracc. Jardines del Parque
C.P. 20270
Aguascalientes, Ags
Dra. Vanessa Campos Ibarra
Horario de atención presencial y telefónica:
8:30 a 15:30 horas.
Tel: (449)9780338, exts., 7109 7117 y 7137
incytea.becas@gmail.com



449 9783284
449 9638636
449 1407132



www.aguascalientes.gob.mx



Av. San Miguel s/n
Col. Jardines del Parque C.P. 20276
Aguascalientes, Ags.